

## Inspectores de Hacienda Local avisan del "posible choque" entre Supremo y Constitucional por la plusvalía

Wolters Kluwer Ciss  
13 de febrero de 2023

**Los Inspectores de la Hacienda Local consideran que la decisión del Tribunal Supremo de estudiar los efectos de la declaración de inconstitucionalidad de la plusvalía municipal por parte del Tribunal Constitucional genera inseguridad jurídica y perjudicará a los contribuyentes y las Administraciones Públicas a nivel local.**

La Asociación Nacional de Inspectores de la Hacienda Pública Local (ANIHPL) cree que la decisión del TS de estudiar los efectos de la declaración de inconstitucionalidad de la plusvalía municipal por parte del TC a finales de 2021 puede agravar la inseguridad jurídica que rodea a la tributación local.

En un auto publicado el pasado 18 de enero, el Alto Tribunal asume la cuestión de dirimir si la anulación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU), más conocido como **plusvalía municipal**, entra en vigor el 26 de octubre de 2021 - fecha en que se dictó la sentencia- o el 25 de noviembre de ese mismo año, cuando fue publicada en el BOE.

Para los Inspectores de la Hacienda Local, los principales perjudicados por dicha inseguridad jurídica son tanto los contribuyentes como las Administraciones Públicas a nivel local, es decir, ayuntamientos y diputaciones.

Según explica la Asociación a través de un comunicado, el TS debe por tanto resolver qué ocurre con todos aquellos contribuyentes que impugnaron sus liquidaciones tributarias del IIVTNU entre el 26 de octubre y el 25 de noviembre. Este Tribunal asume la decisión de si el Constitucional puede modular la eficacia temporal de sus sentencias, algo que, en opinión de la Asociación, puede provocar un "choque de trenes" entre los dos tribunales.

La Asociación apunta que la decisión del Supremo afectará negativamente a una de las dos partes, o bien a las arcas municipales, que se verán todavía más perjudicadas -en caso de que los efectos de la sentencia del TC se produzcan a partir del 25 de noviembre de 2021- o bien a los contribuyentes que impugnaron su liquidación del IIVTNU entre el 26 de octubre y el 25 de noviembre de 2021.